

JURISPRUDÈNCIA
Sentències i Resolucions**TRIBUNAL SUPREMO, Sala Primera, de lo Civil, S 225/2019, 10 Abr. 2019, Rec. 4146/2016**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Responsabilidad de los administradores por deudas sociales posteriores a la causa de disolución de la sociedad en caso de contratos de tracto sucesivo. En el contrato de arrendamiento celebrado por la sociedad antes de la existencia de la causa de disolución, los administradores responderán por el impago de las rentas posteriores al momento en que la sociedad incurrió en causa de disolución.

AP Valladolid, Sección 3ª, S 454/2018, 31 Oct. 2018, Rec. 287/2018

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL. De notario. Incumplimiento de su obligación de asesoramiento, que debe ser adecuado a la persona a la que se dirige y al negocio jurídico y tiene un límite temporal, que es el momento del otorgamiento. El hecho de que el notario no advirtiera a los otorgantes que la donación de los inmuebles por el actor a su madre se tenía que hacer a través de la constitución de un patrimonio protegido, determinó que la madre no se beneficiara de la exención fiscal a la que tenía derecho dada su incapacidad. Prescripción. Desestimación de la excepción pues la responsabilidad del notario es contractual, siendo de aplicación el plazo de prescripción general del art. 1964 CC. Legitimación del actor, aunque la liquidación fiscal se practicó a su madre, pues actúa en representación de ella.

ICAC

No hi ha novetats publicades en aquest periode